



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de agosto de 1995

Número 32

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDITO./503/93, relativo a la demanda que presentaron los señores ALFREDO JUAREZ BALLEZA, ENRIQUE TREJO CORTES, FRANCISCO BANDERAS MORALES, MARGARITO ALARCON GARCIA, ANSELMO MARTINEZ GARCIA, MIGUEL BANDERAS GUTIERREZ, MOISES RAMOS MORALES, GONZALO GARCIA ORTIZ Y TOMAS MARTINEZ ZAMORA, reclamando la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres en el ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, en la que resultaron electos los señores ANGEL HERNANDEZ

 Tomo CLX Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de agosto de 1995; No. 32

 SENTENCIA: dictada en el expediente FUA/106, DFO./505/93,
 del ejido de San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán,
 Estado de México.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

 AVISOS JUDICIALES: 719-AI, 768-AI, 766 AI, 764-AI, 3730,
 716-AI, 3576, 3577, 3587, 3732, 3513, 3853, 3860, 757-AI,
 758-AI y 730-AI.

 AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3731, 3726, 3729,
 3734, 3737, 3604, 3813, 3817, 3818, 3808, 3802, 3805, 3807,
 3814 y 3803.

(Viene de la primera página)

VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente e Integrantes del Consejo de Vigilancia, señores JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente, y los respectivos suplentes de ambos órganos de representación; así como del Registro Agrario Nacional. Esta resolución se dicta en cumplimiento a la ejecutoria de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 1054/94, promovido por los citados órganos de representación del poblado en referencia; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, presentado el cuatro de noviembre del mismo año, los señores ALFREDO JUAREZ BALLEZA, ENRIQUE TREJO CORTES, FRANCISCO BANDERAS MORALES, MARGARITO ALARCON GARCIA, ANSELMO

MARTINEZ GARCIA, MIGUEL BANDERAS GUTIERREZ, MOISES RAMOS MORALES, GONZALO GARCIA ORTIZ Y TOMAS MARTINEZ /AMORA demandaron las siguientes prestaciones: a).- De la Asamblea General de Ejidatarios, la nulidad de la asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual y en completa contravención a lo estipulado por el artículo 39 de la Ley Agraria, fueron reelectos en sus cargos como órganos internos los actuales integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, cuyos nombres de los primeros son los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente, y de los segundos los señores JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, en su carácter de presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente; b).- Que como consecuencia de lo anterior, se le demanda a la citada Asamblea General de Ejidatarios, la reposición del procedimiento electivo, en el que deberán elegirse a los órganos internos del poblado en cuestión; c).- De los órganos internos, comisariado ejidal y consejo de vigilancia, se les demanda la nulidad de todos los actos y documentos que en relación a su ejido se expidan, se celebren o se manifiesten de cualquier manera, ya sea verbal o expresamente, en virtud de que el período por el cual habían quedado electos expiró, y de acuerdo a la asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres,

internos actuales, que como ha quedado señalado quedaron reelectos; señalando que la convocatoria en cita fue expedida como si fuera segunda, sin haberse expedido primera convocatoria, la cual también es contrario a derecho; que el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres asistió como observador el Licenciado EFRAIN SANTOS CERVANTES de la Procuraduría Agraria, que como se desprende de su informe, se creó un clima favorable a la reelección, fijandose en los lugares visibles del local en la cual se celebró la asamblea, cartulinas, en las cuales se decía "apoyámonos firmemente la reelección del actual comisariado ejidal"; que asimismo es de señalarse que del informe del Licenciado EFRAIN SANTOS CERVANTES de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, se desprende que los actuales integrantes del comisariado ejidal se reeligieron, pasando por encima lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Agraria en vigor, lo mismo que los integrantes del consejo de vigilancia; 5.- Que la Procuraduría Agraria con residencia en Naucalpan, requirió al comisariado ejidal y al consejo de vigilancia a fin de que exhibieran ante dicha Institución el acta de asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la cual consta la reelección de los codemandados, quienes se han negado sistemáticamente a exhibirla, solicitando al Tribunal los requiera para que la exhiban; que una persona quien dijo llamarse PAULA QUINTERO GALVAN, y ser servidora pública de la Promotoría Agraria

número doce de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, intervino indebidamente en la asamblea del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, quien incluso señaló a la asamblea que la reelección era legal y con suma prepotencia llegó al extremo de tomarles la protesta a los órganos internos ilícitamente electos; y 6.- Que la necesidad de que dichos integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia reelectos, sean separados de sus cargos provisionalmente y como una medida precautoria, nombrando en su lugar a integrantes interinos. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La confesional de los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del comisariado ejidal del poblado de San Antonio Tultitlán; 2.- La confesional de los señores JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente, del consejo de vigilancia del poblado en referencia; 3.- La testimonial a cargo de PAULA QUINTERO GALVAN, funcionaria de la Promotoría Agraria Número doce de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México; 4.- La documental pública consistente en el informe de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres del Licenciado EFRAIN SANTOS CERVANTES, comisionado de la Procuraduría Agraria; 5.- La documental pública, consistente en

como lo ordena el diverso acuerdo de tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, para comparecer a juicio; difiriéndose la audiencia para el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 59 a 143).

CUARTO.- Con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que nuevamente se difirió por no haber comparecido el presidente del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, quien en la oficialía de partes exhibió un escrito, al que anexó un certificado médico, manifestando la imposibilidad de comparecer a la audiencia, difiriéndose dicha diligencia para el veintiuno de abril del referido año, fecha en la cual la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, acordando el Tribunal tenerla por ratificada y por ofrecidas las pruebas que presentó con el mismo; por su parte los codemandados, Integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia propietarios y suplentes, respectivamente, del poblado en referencia, por conducto de su abogado patrono dieron contestación a la demanda en forma oral (fojas 187 a 194), oponiendo como excepciones las siguientes: "En primer lugar la de falta de competencia de este Tribunal Agrario, porque como se contiene en el artículo 23 fracción III de la Ley Agraria, la elección y remoción de los miembros del comisariado ejidal y

consejo de vigilancia, órgano de representación del ejido, corresponde exclusivamente a la Asamblea General de Ejidatarios; también se opone la falta de personalidad de los actores, porque el artículo 37 de la Ley Agraria interpretado a contrario sensu, se declara que el precepto que no les otorga personalidad es el 27 que establece que las resoluciones de la asamblea se tomarán validamente por mayoría de votos de los ejidatarios presentes y serán obligatorias para los ausentes y dicidentes, lo cual les quita la legitimidad para promover un juicio de esta naturaleza; también se opone la defensa conocida como sine actione agis, que significa que el actor carece de acción para promover un juicio, debido a que no existe en la Ley Agraria un precepto que otorgue facultad a unos ejidatarios a promover un juicio de esta naturaleza en contra de la mayoría de ejidatarios de dicho núcleo". Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La confesional a cargo de los actores; 2.- La testimonial, a cargo de PAULA QUINTERO GALVAN, LORENZO FLORES GARCIA, VICENTE SIERRA DECARO, ALEJANDRA OLVERA GALICIA Y BENITO RIVAS URBAN; 3.- La prueba consistente en la ratificación y contenido y las firmas y huellas de todos los ejidatarios que asistieron a la asamblea; 4.- La presuncional en su doble aspecto, legal y humana y; 5.- La instrumental de actuaciones. Como la demandada hizo valer la excepción de incompetencia del Tribunal, se le dió vista a los actores para que manifestaran lo que a su derecho conviniera y, en consideración

a lo expuesto por las partes el tribunal acordó lo siguiente: "...por notoriamente improcedente se desecha la excepción de incompetencia, en virtud de que la competencia de este Tribunal se funda y se sustenta en el presente caso, en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la jurisdicción agraria como campo propio de los Tribunales Agrarios; por lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Agraria que establece: Que son juicios agrarios los que tienen por objeto sustanciar, dirimir y resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley; así como en el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que en su fracción VI establece que los Tribunales Unitarios conocerán en su territorio de las controversias en materia agraria entre ejidatarios, comuneros, posesionarios o vecindados entre sí, así como las que se susciten entre éstos y los órganos del núcleo de población; así como en la fracción VIII del propio dispositivo legal que otorga a los Tribunales Unitarios competencia para conocer de las nulidades, además de las que señalan las fracciones VIII y IX del referido artículo 27 Constitucional, de todas aquellas nulidades resultantes de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias. La invocación que hace el abogado patrono de los codemandados en relación con las facultades de la Asamblea General de Ejidatarios y comunidades,

específicamente al referirse a la fracción III del artículo 23 de la Ley Agraria y al 27 del propio ordenamiento legal son en efecto facultades que corresponden a la Asamblea General, pero que deberá ejercitarlas dentro del propio marco de la Ley y en ningún caso al margen o violando normas que tienen un carácter evidentemente público...". Sostenida la competencia del Tribunal en el presente caso, tuvo por contestada la demanda en los términos expuestos por el apoderado legal de los codemandados y por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes; desahogándose las confesionales ofrecidas por la actora a cargo de los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ, ENRIQUE VARGAS ALARCON, JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ y AURELIO GARCIA ROMERO; ordenándose asimismo solicitar a la Delegación del Registro Agrario Nacional copia certificada de las actas de las dos últimas asambleas de elección del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, la cual la parte actora ofreció como pruebas de su parte (fojas 186 a 209).

QUINTO.- En escrito de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el señor ALFREDO JUAREZ BALLEZA, representante común de lo actores, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Constancia expedida por los presidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia, de fecha quince de noviembre

de mil novecientos ochenta y siete y, 2.- La documental pública, consistente en el oficio número SCTIS/196/94, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, anexando copia certificada de la calificación registral emitida por dicho Organismo Administrativo mediante oficio número SCTIS/047/94, de veintiocho de enero del citado año, con relación a la documentación relativa al acta de elección de representantes del ejido del poblado en referencia (fojas 211 a 216).

SEXO.- Por oficio número 006361 de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro la Licenciada MYRNA ESTHER HOYOS S., Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional dió contestación a la demanda instaurada en su contra por ALFREDO JUAREZ BALLEZA y otros, en los siguientes términos: "...Por cuanto hace a la pretensión del actor señalada en el inciso d) de su escrito de demanda, relativa a la nulidad de la inscripción del acta de asamblea que menciona, debe decirse que carece de acción para demandar la misma, toda vez que en el protocolo de este Registro Agrario Nacional no se encuentra inscrita la referida acta de asamblea de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, relativa al poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, lo anterior se acredita con el memorándum signado por el Director de Normatividad

Registral de fecha veintiocho de abril del año en curso que se anexa". En cuanto a los hechos de la demanda enumerados del uno al seis, ni se afirman ni se niegan por no ser hechos propios; ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La documental pública, consistente en el memorándum emitido por el Director de Normatividad Registral, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; 2.- La presuncional, legal y humana; y 3.- La instrumental de actuaciones (foja 218 a 220).

SEPTIMO.- El veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se prosiguió con la audiencia de ley, en la que se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte codemandada, Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, a cargo de los señores ALFREDO JUAREZ BALLEZA, ENRIQUE TREJO CORTES, FRANCISCO BANDERAS MORALES, GONZALO GARCIA ORTIZ, MARGARITO ALARCON GARCIA, MOISES RAMOS MORALES, TOMAS MARTINEZ ZAMORA Y MIGUEL BANDERAS GUTIERREZ, a quienes les fueron formuladas las mismas posiciones; difiriéndose la mencionada diligencia para el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 22 a 226). En oficio número SCTIS/226/94 de nueve de mayo del presente año, el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, Licenciado ROBERTO PAREDES G., informó, en relación a la petición que le fue

formulada por el tribunal, que a partir de las últimas reformas y adiciones hechas al artículo 27 Constitucional y la expedición de su Ley Reglamentaria, ese Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, solo tiene competencia para conocer y resolver sobre solicitudes de registro de acuerdos de asamblea, relativos al cambio de representantes ejidales y comunales, motivo por el que solo proporciona copia debidamente certificada del acta de asamblea de cambio de representantes del ejido del poblado en cuestión, celebrada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, no así de períodos anteriores, ya que en esa fecha era competencia de la Secretaría de la Reforma Agraria conocer y calificar las actas de elección de autoridades ejidales y comunales (fojas 230 a 232).

Por acuerdo del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se señaló el cuatro de julio del mismo año para que tuviera verificativo la prueba ofrecida por los codemandados, de ratificación de firmas y huellas que contiene el acta de Asamblea General de Ejidatarios materia de la litis (foja 252). En la razón de notificación de las actas del Tribunal manifiestan lo siguiente: "En el poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las diez horas del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, las suscritas Licenciadas ANA GABRIELA GOMEZ LOPEZ, MARIA

LUISA MORALES MANZANARIZ Y PATRICIA DEL C. MARISCAL LARA, actuarias adscritas a este tribunal, nos constituimos en el poblado de referencia para llevar a efecto la ratificación de firmas y huellas, ordenada por auto de veintiuno de junio del presente año, en el expediente 503/93, manifestando que para tal efecto, asistieron ciento cincuenta y ocho personas que firmaron y/o ratificaron su huella digital, del total de doscientos treinta y tres que aparecen en la relación a cotejar de asistentes a la Asamblea General de Ejidatarios de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, lo que hacemos del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar..." (foja 451).

OCTAVO.- El once de julio del año próximo pasado, se continuó con la audiencia de ley en la que se desahogó la prueba confesional ofrecida por los codemandados a cargo del C. ANSELMO MARTINEZ GARCIA; dandose cuenta al Magistrado del escrito de primero de julio del mismo año, recibido en este tribunal el ocho del mes y año citados, de la señora PAULA QUINTERO GALVAN, en el que expone los motivos por los cuales no ha comparecido al tribunal; señalándose se el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, para la continuación de la audiencia; fecha en que se desahogó la testimonial de la señora PAULA QUINTERO GALVAN, ofrecida por la actora; la testimonial de los señores LORENZO FLORES GARCIA, VICENTE SIERRA DECARO Y PAULA QUINTERO GALVAN, ofrecida por la parte

demandada; y en relación con los señores BENITO RIVAS URBAN Y MARIA ALEJANDRA OLVERA GALICIA que la demandada ofreció como testigos, en la misma audiencia se desistió en su perjuicio del testimonio de estas personas; procediendo asimismo las partes en la misma audiencia a formular en forma verbal sus respectivos alegatos. (foja 453 a 479).

NOVENO.- Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, este tribunal con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictó resolución en los siguientes términos: "PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó parcialmente su acción y los codemandados parcialmente justificaron sus excepciones y defensas; SEGUNDO.- Resulta procedente la demanda de nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, llevada a cabo en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, atento a lo dispuesto en el considerando séptimo de esta resolución; TERCERO.- Se declara nula la Asamblea Electoral de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, celebrada en el ejido del poblado en referencia, en que fueron reelectos como Integrantes del Comisariado Ejidal los CC. ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, como presidente, Secretario y tesorero, respectivamente y los CC.

JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, como presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente del consejo de vigilancia y de sus respectivos suplentes; CUARTO.- En consecuencia, la Procuraduría Agraria deberá convocar a Asamblea General de Ejidatarios, para elegir a los órganos de representación del ejido del poblado de que se trata; QUINTO.- Se absuelve al codemandado, Registro Agrario Nacional de las prestaciones reclamadas por la parte actora, atento a lo dispuesto en el considerando séptimo de esta resolución...".

Inconforme con la anterior resolución la parte demandada interpuso juicio de amparo y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, a quien correspondió conocer del mismo, por ejecutoria de veintiséis de enero del año en curso, pronunciada en el Amparo Directo número 1054/94, resolvió otorgar el Amparo y Protección de la Justicia Federal a los quejosos "para el efecto de que la autoridad deje insubsistente el fallo reclamado y dicte uno nuevo en el cual determine, de acuerdo con las consideraciones de esta ejecutoria, que los actores en el procedimiento agrario carecen de legitimación para solicitar la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios mencionada, y dicte la resolución correspondiente".

En cumplimiento a la ejecutoria en comento, este Tribunal por sentencia interlocutoria de tres

de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió:
"PRIMERO.- Se deja insubsistente la resolución de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente agrario número TUA/10ºDTO./503/93, que declara nula la Asamblea Electoral de Ejidatarios de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, celebrada en el ejido del poblado de que se trata, en que fueron reelectos los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, así como sus respectivos suplentes y en consecuencia ordena reponer el procedimiento electivo de los órganos internos del ejido; SEGUNDO.- Díctese una nueva resolución en el expediente de que se trata, en la cual se determine de acuerdo a las consideraciones de la ejecutoria, que los actores en el procedimiento agrario carecen de legitimación para solicitar la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, en que fueron reelectos los Organos de Representación del poblado en comento y TERCERO.- Infórmese al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, del cumplimiento que se da a la ejecutoria recibida, remitiéndole copia autorizada de esta resolución".

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario

del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente juicio, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones personales que obra en autos a fojas 33 a 41 y 56.

TERCERO.- En el presente juicio la litis consiste en determinar si es procedente o improcedente declarar la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres en que fueron reelectos los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, propietarios y suplentes, del ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora para acreditar





fueron reelectos como integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, los hoy codemandados; sin que en dicha asamblea se hubieran contabilizado los votos de los asistentes y sin que hubiera habido votación secreta. Con la documental pública, consistente en la copia certificada del expediente integrado en la residencia de la Procuraduría Agraria en Naucalpan, México, con motivo de la asamblea de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma se acreditan los antecedentes de la celebración de la citada asamblea y de la inconformidad de los hoy actores con la misma, destacando entre otros documentos: Los oficios de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, en que la Procuraduría Agraria comunica a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, que en relación a su solicitud se comisionó al Licenciado EFRAIN SANTOS CERVANTES a fin de que estuviera presente en la referida asamblea, en calidad de observador; el informe del Licenciado EFRAIN SANTOS CERVANTES de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, con motivo de la comisión que le fue conferida, documental que ya fue analizada y valorada con anterioridad; y las actas de comparecencia de fechas once, catorce y dieciocho de octubre de

mil novecientos noventa y tres, que se levantaron, la primera y la tercera en la Procuraduría Agraria en Naucalpan de Juárez, México y la segunda en la Ciudad de Toluca; fechas en las que algunos de los hoy actores concurren a dicha institución a manifestar su inconformidad con el acta de asamblea de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, en que fueron reelectos los hoy codemandados. Con la documental, consistente en la copia certificada del acta de asamblea de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, a la que se le otorga valor probatorio con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en la citada asamblea la mayoría de los asambleístas acordó que fueran reelectos como integrantes del comisariado ejidal los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal y los señores JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, como presidente, secretario y segundo secretario respectivamente, del consejo de vigilancia, los cuales ya estaban fungiendo en ese momento con el mismo cargo. A la documental, consistente en cuatro fotografías a color, no se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no ser idóneas para acreditar los hechos constitutivos de las pretensiones de la actora. Con la constancia de fecha quince

de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, expedida por el señor ANGEL HERNANDEZ VEGA, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma se acredita que el signatario de dicho documento quien expidió dicha constancia a la señora TERESA SOTO CUEVAS, en esa fecha ya fungía como presidente del comisariado ejidal del poblado en referencia. Con la documental pública, consistente en la copia certificada de la calificación registral de fecha veintiocho de enero del año pasado, emitida por el Jefe del Departamento del Registro de Actas, Reglamentos y Sociedades de la Delegación del Registro Agrario Nacional del Estado de México, relativa al expediente de solicitud de inscripción de acta de asamblea de elección de representantes del ejido que nos ocupa, a la cual se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma se acredita que se denegó la inscripción del acta de asamblea de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, relativa a la elección de los órganos de representación del ejido en referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y en atención a los razonamientos vertidos en el considerando segundo de dicha calificación.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas aportadas por los codemandados, integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de que se trata, para acreditar sus excepciones y defensas, se llegó al conocimiento de que: A la confesional de los señores ALFREDO JUAREZ BALLEZA, ENRIQUE TREJO CORTES, FRANCISCO BANDERAS MORALES, GONZALO GARCIA ORTIZ, MARGARITO ALARCON GARCIA, MOISES RAMOS MORALES, TOMAS MARTINEZ ZAMORA Y ANSELMO MARTINEZ GARCIA, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que, en las respuestas que dieron los absolventes a las mismas preguntas que les fueron articuladas en la diligencia de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con excepción de la última persona, a quien se las hicieron en la diversa del once de julio del mismo año, aceptan: Que en su calidad de ejidatarios estuvieron presentes en la Asamblea General de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres; que en dicha asamblea se verificó la reelección de los órganos de representación del ejido, en que fueron electos por unanimidad los hoy codemandados; que no hubo actos de oposición en la asamblea y que terminada la misma no hubo obligación coercitiva para que los ejidatarios pasaran a poner su huella y firma. A la confesional del señor MIGUEL BANDERAS MARTINEZ, no se le otorga eficacia jurídica, en virtud de que en la primera posición que se le





supletoria, toda vez que la misma viene a corroborar lo acreditado con la documental pública, consistente en la copia certificada de la calificación registral de fecha veintiocho de enero del mismo año, emitida por el Jefe del Departamento del Registro de Actas, Reglamentos y Sociedades de la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, que fue analizada en el considerando cuarto de esta resolución, en la cual se denegó la inscripción del acta de asamblea de la fecha mencionada relativa a la elección de los órganos de representación del ejido en referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y en atención a los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la citada calificación registral.

SEPTIMO.- Con independencia del análisis en cuanto al fondo del asunto planteado, este tribunal debe considerar un presupuesto procesal fundamental para el análisis de la procedencia de la acción, como lo es, si los actores en el juicio están legitimados para intentar lo. Sobre este particular, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, al fallar el amparo número 1054/94 y otorgar la protección de la Justicia Federal a los quejosos, Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, lo hizo para el efecto de que se deje insubsistente la resolución de treinta y uno de agosto

de mil novecientos noventa y cuatro y se dictó una nueva resolución, en la cual se determinó, de acuerdo con las consideraciones de la ejecutoria, que los actores en el procedimiento carecen de legitimación para solicitar la nulidad de la asamblea de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres; en su ejecutoria de veintiséis de enero del año en curso, dictada en el asunto directo número 1054/94; se basó para ello en las siguientes consideraciones: "...En efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley Agraria, la remoción de los miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, podrá ser acordado por voto secreto en cualquier momento, por la asamblea que al efecto se reúna o convocarla la Procuraduría Agraria, a partir de la solicitud de por lo menos el veinticinco por ciento de los ejidatarios del núcleo...

"Los anteriores requisitos legales no fueron satisfechos en la especie, porque la solicitud de nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios verificada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la cual fueron reelegidos los ahora quejosos - como integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Ejido de San Antonio Tultitlán y sus Barrios, Municipio de su nombre, Estado de México, no se verificó mediante voto secreto de por lo menos el veinticinco por ciento de los campesinos, en alguna asamblea realizada al efecto, según lo ordena en forma expresa dicho precepto, en virtud de que en el curso presentado el cuatro de noviembre

de mil novecientos noventa y tres, ante la mencionada Procuraduría, sólo los nueve campesinos especificados en esa documental, de los doscientos noventa y seis ejidatarios que conforman el ejido, demandaron la nulidad de mérito, así como otras cuestiones diversas de la verificación de esa Asamblea y al hacerlo así, los actores carecen de legitimación en lo particular para demandar la nulidad solicitada, pues incluso, del acta relativa no aparece que se hubiese pronunciado algún acuerdo que les causara algún perjuicio directo (fojas 233 y 234)...

"Al efecto, es aplicable por analogía, el criterio visible en la tesis número VI, 3o. 194, visible a fojas 162 del Tomo XII del Semanario Judicial, Octava Epoca, correspondiente al mes de julio de 1993, en cuanto interpretalo dispuesto por el artículo 407 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de igual contenido al dispositivo 40 de la Ley de la Materia vigente, acerca del mismo porcentaje de campesinos requerido para solicitar la nulidad y remoción especificadas, de rubro: "ASAMBLEAS GENERALES, EL EJIDATARIO O COMUNERO EN LO PARTICULAR NO ESTA LEGITIMADO PARA PEDIR SU NULIDAD.- El artículo 407 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que el procedimiento de nulidad se iniciará de oficio o a petición de parte interesada ante la Comisión Agraria Mixta y que la nulidad de las asambleas solamente podrá ser promovida por el Comisariado Ejidal, el Consejo de Vigilancia, o por el veinticinco por ciento de los

ejidatarios o comuneros. De lo anterior se advierte que entre los que pueden promover la nulidad de una asamblea no se incluye a un ejidatario o comunero en lo particular; tampoco en ningún otro artículo del Capítulo Cuarto, del Título Quinto de la mencionada Ley, relativo a la nulidad de actos y documentos que contravengan las leyes agrarias, se contempla algún caso de excepción en el sentido de que cuando los acuerdos tomados en una Asamblea General no afecten los derechos del núcleo de población sino únicamente los de un ejidatario o comunero en lo particular, éste pueda demandar la nulidad de la Asamblea..."

En consecuencia, de conformidad con las consideraciones que el citado Órgano Colegiado hace en la ejecutoria de mérito para el otorgamiento del amparo a los quejosos, que este tribunal hace suyas, y en estricto acatamiento a la misma, procede declarar en el presente juicio la improcedencia de la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, y de las actuaciones derivadas de la misma, en la cual fueron electos los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, que lo señores ALFREDO JUAREZ BALLEZA, ENRIQUE IREJO CORTES, FRANCISCO BANDERAS MORALES, MARGARITO ALARCON GARCIA, ANSELMO MARTINEZ GARCIA, MIGUEL BANDERAS GUTIERREZ, MOISES RAMOS MORALES, GONZALO GARCIA ORTIZ Y TOMAS MARTINEZ ZAMORA, demandan ante este tribunal, por carecer dichas personas de

legitimación para solicitar la nulidad de la citada asamblea.

Por lo expuesto y fundado y con base además en los artículos 16, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el amparo directo número 1054/94, promovido por los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México; se resuelve:

SEGUNDO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora carece de legitimación procesal para ejercitar la acción intentada; en consecuencia,

TERCERO.- Se declara improcedente la demanda de nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, celebrada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en que fueron electos como Integrantes del Comisariado

Ejidal los señores ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CORTES HERNANDEZ Y ENRIQUE VARGAS ALARCON, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, y los señores JORGE PADILLA SOLANO, ANDRES MARTINEZ PEREZ Y AURELIO GARCIA ROMERO, como presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente, del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a los interesados, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 604/95-1.

EFRAIN BAENA FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en las calles de José María Morelos y Pavón número 19, colonia Ampliación Independencia, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.35 m y linda con calle José Ma. Morelos y Pavón, al sur: 11.67 m y linda con Angel Pérez Figueroa, al oriente: 13.10 m y linda con Paulino García Aguilar, al poniente: 7.45 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 91.05 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 3 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

719-A1.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CECILIA ESPINO YERDE, promueve en el expediente 604/95-2, diligencias de inmatriculación respecto del terreno ubicado en el número 5, de las calles Emiliano Zapata, Lote 17, de la colonia Ampliación Independencia, del pueblo de Santa Cecilia "Sitio de Casa", perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 19.80 m con lote Núm. 16, al sur en: 19.70 m con calle Emiliano Zapata, al oriente en: 9.25 m con barranca, al poniente en: 11.28 m con Andador Núm. 2, llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho con el inmueble.

Por su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 19 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

719-A1.—18 julio, 1o. y 15 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 783/93.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ERENDIRA DE LOS ANGELES ESPARZA MOSQUEDA, en contra de JOSE ANGEL GUZMAN QUERO, el ciudadano juez cuarto de lo civil de esta Ciudad, señala las 10.00 horas del día 23 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en un vehículo de la marca Ford Grand Marquis (Mercuri), modelo 1983, color negro, placas de circulación LJM/6239 del Estado de México, dos puertas, automático, con número de serie: 1MEBT95SODZ62541, sirviéndose de base la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de agosto de 1995.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Rodríguez.—Rúbrica.

768-A1.—11, 14 y 15 agosto.

JUZGADO 25o. DE LO CIVIL.

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 1187/91.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE MANUEL SALAZAR ARREDONDO, la C. juez vigésimo quinto de lo civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado, ubicado en avenida de Los Frailes número 27, lote 2, manzana 69, en el fraccionamiento San Andrés Atento, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS menos el veinte por ciento de rebaja; señalándose las 11.00 horas del 22 de agosto próximo, se convocan postores.

Para su publicación en: periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días.—México, D.F. a 29 de junio de 1995.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.—Rúbrica.

766-A1.—11, 14 y 15 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1205/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO IBARRA NAVARRRO en contra de JUAN OCEGUERA VENTURA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 25 de agosto del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del vehículo, marca Chevrolet, Eurosport, modelo 1993, Color negro cuatro puertas, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, siendo la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N., por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado así como en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

764-A1.—11, 14 y 15 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1703/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, SA en contra de CARLOS GARCIA FABILA Y ROBERTO GARCIA FABILA, el C. juez del conocimiento por auto relativo, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble ubicado en el poblado de San Agustín Canohillas, sección segunda, municipio de Villa Victoria, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 211.00 m con José Alvarez Marín; sur: dos líneas de 100.00 m con Maura Valdés Reyes, 100.00 m con Maura Valdés Reyes; oriente: dos líneas 304.00 m y 200.00 m con Marcelino Marín Alvarez; poniente: 573.00 m con Delfino Marín Alvarez, con una superficie de 08.00.00 hectáreas, con los siguientes datos registrales, partida número 523-4205, volumen 289, fojas 132, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$64.000.00 (sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y señalándose las trece horas del día dieciséis de agosto del año en curso, convoquese postores—Toluca, México, a 02 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3730.—7, 10 y 15 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 497/95

Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 1995.

MARIA DE JESUS ARANDA GALINDO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble sito en el número 24, de la calle Avenida Norte pueblo de San Andrés Atenco, denominado el Zapote, a efecto de que se le declare propietario de dicho inmueble y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 53.47 m con Claudio Galindo Rubio; al sur: en 52.00 m con Avenida Norte; al oriente: en 21.00 m con José Luis Lozano; al poniente: en 5.25 m con Claudio Galindo Rubio, superficie de 687.00 m².

El C. juez del conocimiento por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad a efecto de que si alguien se considera con mayor o mejor derecho comparezca a deducirlo ante este juzgado lo que deberá hacer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

716-A1.—12 julio, 1 y 15 agosto

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 554/95-2

MARCOS HERNANDEZ ROSARIO, promueven en este juzgado, por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en el número 8, de las calles de Circuito Primario de la colonia Hugo Cervantes (ante: Pueblo de Santa Cecilia), perteneciente a Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Circuito Primario; al sur: 14.20 m con Raymundo López hay Francisco Padilla; al oriente: 29.70 m con baranca; al poniente: 23.10 m con Daniel Becerra, el cual tiene una superficie total de 282.72 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica

716-A1.—18 julio, 1 y 15 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 510/95-2

La señora GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ VIUDA DE ZEPEDA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación en el expediente número 516/95, respecto del terreno ubicado en el número 3, lote 2o, de la manzana 3, de las calles de Pino denominado El Nepal, pueblo de San Jerónimo Tepicallalco, anteriormente, hoy colonia Bella Vista, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veintidós metros sesenta centímetros con Antonio Cepeda; al sur: en veintidós metros con sesenta centímetros con lotes 30 y 31 de Silvia María Torres y Hermelinda Flores Viuda de C. respectivamente; al oriente: en

seis metros con Carlota Mele y los 26 y 28 actualmente Emedino González Merino; al poniente: en seis metros con calle Pino, con una superficie total de ciento veintinueve metros con sesenta centímetros, lo que se hace del conocimiento de quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los tableros de este juzgado por tres veces debiendo mediar intervalos de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica 716-A1.—18 julio, 1 y 15 agosto.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MARIA DE LOS ANGELES EDNA VALLADARES RENDON FORTINO CASTILLO CASTRO, en el expediente 537/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 50, manzana 65 Supermanzana 24, colonia Evolución, calle Ciudad Universitaria de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 49; al sur: 16.82 m con calle; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en la presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica 3576.—24 julio, 3 y 15 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 904/95

RICARDO RUIZ SERRANO.

La C. YOLANDA GARCIA LABRA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La disolución de la sociedad conyugal que tenemos celebrada; c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; d). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3577.—24 julio, 3 y 15 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LEOBARDO VELAZCO MARTINEZ, en el expediente número 1668/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, del lote de terreno número 20 de la manzana 41, colonia Evolución Super 24 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle Monumento a la Revolución; con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por los artículos 136 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica,

3587.—24 julio. 3 y 15 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 992/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado, por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., por conducto de su apoderado el C. Licenciado GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en contra de GERARDO TINAJERO VELAZCO, MIGUEL HERRERA ALVAREZ Y MA. DE LA LUZ GIL DE HERRERA, se han señalado las 11.00 horas del 31 de agosto del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle cerrada de Bugambilia número 8, colonia Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 12.00 m y 8.89 m con lote quince, guión A., al suroeste: en 8.87 m con lote 16; al suroeste: en 18.69 m con lotes diecisiete y diecisiete guión A., y al noroeste: en 10.81 m con cerrada de Bugambilia, con una superficie total de: 207.00 m², con un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS NUEVOS PESOS, valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal.—Se expide a los 31 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica,

3732.—7, 10 y 15 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HERMENEGILDO ESTRADA ORTEGA, bajo el expediente número 427/95, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto del predio sin nombre, ubicado en San Bartolo Cuautlapan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 m con Manuella Torres; al sur: 63.00 m con Cirilo Soto Sandoval; al oriente: 26.50 m con Cirilo Soto Sandoval; al poniente: 26.50 m con privada sin nombre, con una superficie total aproximada de 1.669.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica 3513.—18, julio, 1 y 15 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 1005/1993, ejecutivo Mercantil FERNANDO REY AVILES PALMA contra OSIRIS ALEJANDRO CRTIZ REYES, primera almoneda: 10.00 horas, 1o. de septiembre del año en curso: 1.—ESCLAVA de oro de 14 kilates con un peso de 50 gramos, en buen estado: NS 2,400.00. 2.—ANILLO de graduación de 10 kilates, en buen estado: NS 420.00. 3.—ANILLO de oro de 14 kilates en forma de herradura, con 3 brillantes en buen estado: NS 690.00. 4.—RELOJ marca Gucci sin correa, modelo 300 M., en pésimas condiciones de uso. NS 320.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos del Juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3853.—14, 15 y 16 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 180/94.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON VAZQUEZ VAZQUEZ, en contra de JOSE LUIS ESPINEL REYES, el C. juez cuarto de lo civil de esta Ciudad, señaló las 12.00 horas del día 17 de agosto del año en curso, para que tenga lugar primera almoneda de remate, del bien consistente en el vehículo de la marca Chrysler Spirit, modelo 1993, color gris, número de placas LGP4439 del Estado de México, número de serie PT16567, en regulares condiciones, sirviendo de base la cantidad de treinta y seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.

Para su publicación tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertitas del juzgado, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.—Rúbrica,

3860.—14, 15 y 16 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

El C. NEMECIO VAZQUEZ ROJAS, promueve en el expediente número 797/95-1, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno particular ubicado en Boulevard Tlalman Oriente sin número, colonia Ladrillera, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.30 m con Valentín Durán; al sur: 38.13 m con Isidro Pérez; al oriente: 24.16 m con Ramón Durán; al poniente: 24.47 m con Blv. Tultitlán, con superficie de 929.26 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de esta ciudad, de esta ciudad y otro de mayor circulación en el lugar se expide para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, se expide la presente a los tres días de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz. Rúbrica. 757-A1.—10, 15 y 18 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 2081/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES MONTES en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: lotes 1, 2, 7, 8, 9 con superficies de el primero de 308.43 m, el segundo de 270.66 m, el séptimo de 355.14 m, el octavo 371.86 m y el noveno de 19,671.89 metros cuadrados, y que se encuentra ubicados en la calle Roberto F. Kennedy esquina camino al Instituto el Pedregal, lotes ubicados en la Ex-Hacienda del Pedregal, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, así como el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Mónica, Avenida Boulevard Club de Golf en Tlalnepan-tla, Estado de México, con una superficie de 1,202.00 metros cuadrados, ambos inmuebles con un valor de (cuatrocientos cincuenta mil novecientos nueve nuevos pesos 32,100 MN), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los autos.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en la ciudad de Tlalnepan-tla, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilia Corte Angeles.—Rúbrica. 758-A1.—10, 15 y 18 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. GUADALUPE BARAJAS CORTEZ

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN JOSE ACOSTA ALCALA, bajo el expediente número 127/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, guarda y custodia, demandándole la guarda y custodia de su menor hijo CRISTIAN ARAI ACOSTA PARAJAS, por las causales que indica y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 13 de febrero del año en curso, dictó el auto que le dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 9 de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía

y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide o presente en la Ciudad de Metepec de Morelos, Estado de México, a los 5 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

730-A1.—3, 15 y 25 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 8903/95, TIRSO RAFAEL GONZALEZ RIVERA Y ANTONIO ISABEL GONZALEZ RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 7, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.70 m con Roberto González Rivera; sur: 29.70 m con Kinder Federal; oriente: 10.50 m con calle Benito Juárez; poniente: 10.50 m con Ofelia González Rivera; superficie aproximada de 311.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3731.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 8832/95, WENCESLAO MORALES DE LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 1.40 m con Plaza Hidalgo, 4.45, 9.85 y 7.20 m con Hilda Morales de León; sur: 22.80 m con José García León; oriente: 5.00, 4.50 y 1.05 m con Hilda Morales de León y 4.00 m con Guadalupe Morales de León; poniente: 14.60 m con Raúl Calzada Arcos, superficie aproximada de 184.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3726.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 7773/95, CANDIDO MEDINA GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1o. Privada de Galeana, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con calle Privada de Galeana; sur: 5.00 m con Mariana Terrón; oriente: 20.00 m con Tomás Manjarrez; poniente: 20.00 m con Félix Ramírez, superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3729.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 7771/95, BALTAZAR GARCIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 473, San Jerónimo Chicalualco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.21 m con Magdalena Serrano; sur: 8.06 m con calle 5 de Febrero; oriente: 21.20 m con Sixto Alvarez Garcia; poniente: 27.90 m con Guadalupe Mejía Vda. de Serrano, superficie aproximada de 197.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3734.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 4161/95, MARIA GUADALUPE COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 m con Paulina Tinoco; al sur: 37.00 m con Gelacio Eusebio Colín Hernández; al oriente: 9.75 m con Norma Leticia Colín Hernández; al poniente: 9.75 m con Ventura Sánchez, superficie aproximada de 360.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 6920/95, PEDRO LANDEROS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.00 m con Cruz Beltrán; al sur: 89.00 m con Margarita Paredes; al oriente: 21.50 m con Salvador Hernández; al poniente: 21.10 m con Rodolfo Reza; superficie aproximada de 2144.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02972-S.

Exp. 6939/95, ARTURO ROMERO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.80 m con María del Pilar Alvarez; al sur: 34.53 m con María del Pilar Alvarez; al oriente: 7.00 m con Alberto Gómez Estrada; al poniente: 12.90 m con calle Isabel la Católica.

Superficie aproximada de: 364.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02966-S.

Exp. 6941/95, ROSA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 15.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al poniente: 20.00 m con Ma. del Pilar Esquivel Martínez.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02965-S.

Exp. 6940/95, ROSA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 5.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al poniente: 20.00 m con Rosa González Sánchez.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02964.

Exp. 6936/95, EFREN CONTRERAS FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, barrio Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Elpidio Alvarez; al sur: 14.85 m con calle de Independencia; al oriente: 20.85 m con Tanis Alvarez; al poniente: 24.50 m con Elpidio Alvarez.

Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

H—02967-S.

Exp. 6938/95, ERNESTO BUENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, "El Horno", barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rosa González Sánchez; al sur: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al oriente: 20.00 m con Ramón Sánchez Villanueva; al poniente: 20.00 m con Teresa Martínez de Esquivel.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1410/95, MA. ELENA IMELDA GARCIA DE VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 11.00 m con Francisco Martínez Cruz; al sur: 11.00 m con Privada que deja el vendedor; al oriente: 28.00 m con Ignacio León Chávez; al poniente: 28.00 m con Roberto Beltrán García, superficie aproximada de 308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1584/95, HERMINIA ANTONIETA SALAZAR RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 8.95 m con zanja divisoria; al oriente: 44.00 m con Lorenzo Pérez; al poniente: 44.00 m con Jacinto Antonio Salazar Recillas, superficie aproximada de 393.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1125/95, RODRIGO AMARO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buena Vista, barrio la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 39.00 m y colinda con camino privado y con Guadalupe González; al sur: 39.00 m y colinda con Prop. de Pedro Bustamante Dávila; al oriente: 10.00 m y colinda con Germán Sánchez Nozhuetzín; al poniente: 10.00 m y colinda con zanja y con Prop. de Rafael Baeza; superficie aproximada de 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1700/95, BEATRIZ CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en besana (andador sin nombre) barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Jesús Cerón Escutia; al sur: 31.65 m con Hilaria Escutia; al oriente: 10.00 m con besana (andador sin nombre); al poniente: 10.00 m con Norma Cerón Escutia; superficie aproximada de 316.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1706/95, JOSE LUIS CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional calle de las Flores, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Guadalupe Samaniego; al sur: 31.65 m con Norma Cerón Escutia; al oriente: 10.00 m con Jesús Cerón Escutia; al poniente: 10.00 m con camino Nacional calle de las Flores, superficie aproximada de 316.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1701/95, NORMA CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional calle de las Flores, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con José Luis Cerón Escutia; al sur: 31.65 m con Hilaria Escutia; al oriente: 10.00 m con Beatriz Cerón Escutia; al poniente: 10.00 m con camino Nacional calle de las Flores, superficie aproximada de 316.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1702/95, JESUS CERON ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en besana (andador sin nombre), municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 31.65 m con Guadalupe Samaniego; al sur: 31.65 m con Beatriz Cerón Escutia; al oriente: 10.00 m con servidumbre de paso (besana) andador sin nombre; al poniente: 10.00 m con José Luis Cerón Escutia, superficie aproximada de 316.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1414/95, LUIS DOMINGO DIMAS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio el Arenal, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: tres líneas 31.15 m con Albina María Huerta M., 10.55 m con Telésforo Sánchez y 54.70 m con Albina María Huerta Martínez; al sur: 95.40 m con Gregorio Pedro Ruiz; al oriente: dos líneas 9.50 m con zanja medianera, 8.30 m con Telésforo Sánchez Hernández; al poniente: dos líneas 9.50 m con Calzada el Arenal, 8.30 m con Telésforo Sánchez Hernández, superficie aproximada de 818.74 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1402/95, MARIA ELENA MARTINEZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n, Bo. de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, de Villada, mide y linda al norte: 12.00 m con zanja (andador sin nombre); al sur: 12.00 m con calle Oaxaca; al oriente: 71.30 m con Otilia de Cuadros; al poniente: 71.30 m con Pablo Rosas, superficie aproximada de 855.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 892/95, MAURICIO GUILLERMO TORAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Laderita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcos Gómez; al sur: 10.00 m con andador privado del mismo terreno; al oriente: 16.00 m con David Vázquez Núñez; al poniente: 16.00 m con Juan Castañeda Castañeda; superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 890/95, ATANACIO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Amalia Lorenzana Gutiérrez; al sur: 13.00 m con camino real; al oriente: 30.00 m con Leonardo Ibarra Pérez; al poniente: 30.00 m con paso de vivienda privado 4.590; superficie aproximada de 390.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 889/95, JUAN MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con José Sotelo Solís; al sur: 13.00 m con María Luisa Martínez Lorenzana; al oriente: 24.00 m con paso privado; al poniente: 24.00 m con Rosa Beltrán Campos, superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 891/95, AMALIA YGNACIA LORENZANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Teresa Salazar; al sur: 13.00 m con Atanacio Martínez Lorenzana; al oriente: 18.70 m con Leonardo Ibarra Pérez; al poniente: 18.70 m con paso de vivienda privado; superficie aproximada de 243.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 856/95, EMILIO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimalhuacán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 49.41 m con José

Luis Hernández Miranda; al sur: dos líneas 22.58 y 25.00 m con Benjamín Torres Peñalosa; al oriente: 4.50 m con Fidel César; al poniente: dos líneas 2.77 y 2.22 m con Benjamín Torres Peñalosa y carretera Tenango Toluca, superficie aproximada de 155.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 857/95, JOSE LUIS HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chimalhuacán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 26.25 y 25.00 m con Angela Estrada Vda. de Chávez y Benjamín Torres Peñalosa; al sur: 49.41 m con Emilio Hernández Miranda; al oriente: 4.50 m con Fidel César; al poniente: dos líneas 2.77 y 2.22 m con carretera Tenango Toluca y Benjamín Torres Peñalosa, superficie aproximada de 163.98 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 852/95, FRANCISCO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.50 m con Cristina Martínez Lorenzana; al sur: 27.70 m con Félix Ruiz García; al oriente: 24.97 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 25.57 m con Cirilo González Núñez, superficie aproximada de 684.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 851/95, MARIA LUISA MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pozo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m con Juan Martínez Lorenzana; al sur: 13.00 m con camino real; al oriente: 24.00 m con paso privado de vivienda; al poniente: 24.00 m con Rosa Beltrán Campos, superficie aproximada de 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 850/95, DAVID SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.20 m con María de Jesús Beltrán Alvirde; al sur: 20.70 m con calle Juan Luis Alarcón; al oriente: 10.25 m con Beatriz Martínez Alvirde; al poniente: 10.65 m con calle Adolfo López Mateos, superficie aproximada de 217.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 853/95, PABLO MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con calle Jacarandas; al sur: 20.50 m con Cristina Martínez Lorenzana; al oriente: 24.50 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 24.50 m con paso privado de 6.00 m², superficie aproximada de 502.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 854/95, CRISTINA MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.50 m con Pablo Martínez Lorenzana; al sur: 20.50 m con Francisco Martínez Lorenzana; al oriente: 24.50 m con Jairo Jiménez Ruiz; al poniente: 24.50 m con paso privado de 6.00 m; superficie aproximada de 502.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

II—03011/95-S.

Exp. 729/95, AURORA GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Sombrete", municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 65.70 m con Vicente Ramírez, al sur: 65.70 m con Angel Ladislao, al oriente: 32.65 m con Francisca Guzmán, al poniente: 32.65 m con Chilo Valencia.

Superficie aproximada de: 2,145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

II—02920.

Exp. 697/95, RAUL BERDEJO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.50 m con José Serrano Romero, al sur: 30.50 m con Juan Gómez y Abel de las Revueltas, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con Rafael Rodríguez.

Superficie aproximada de: 274.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1018/95, BLANCA LONGARES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Morelos No. 9, cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

45.50 m con José Mendoza Ayala, al sur: 45.50 m con Aurelio Beltrán Zariñana, al oriente: 4.62 m con calle José María Morelos, al poniente: 4.62 m con José Mendoza Ayala.

Superficie aproximada de: 111.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1000/95, ALEJO MARCELINO NIETO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido "La Ladrillera", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle sin nombre, al sur: 24.50 m con Jorge Zamora López, al oriente: 27.80 m con Cirilo Velasco Juárez, al poniente: 25.50 m con calle sin nombre, Superficie aproximada de: 646.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1003/95, ROBERTO FLORES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido "La Ladrillera", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.80 m con Juan Núñez, 16.67%, al sur: 23.81 m con camino sin nombre, al oriente: 29.84 m con vía pública, al poniente: 29.60 m con Rufino Zamora, Superficie aproximada de: 714.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1015/95, ROSENDO ZARIÑANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noreste: 51.20 m con Moisés Zariñana Ortiz, al sur: 61.00 m con María Zariñana Zariñana, al oriente: termina en cero, presenta un triángulo irregular, al poniente: 23.90 m con camino de labores.

Superficie aproximada de: 670.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1050/95, ANDRES SOLANO CLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Pedrera, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.80 m con Zeferina Martínez, al sur: dos líneas: 26.30 y 9.40 m con Delfino Solano López, al oriente: dos líneas: 12.00 y 5.30 m con Alfredo Jardón y Delfino Solano, al poniente: 17.30 m con David Rosales.

Superficie aproximada de: 640.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1013/95, FELIPE VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 22.50 m con Vicente Morales, al sur: no existe medida, ya que el terreno es triangular, sureste: 38.00 m con calle sin nombre, suroeste: 37.50 m con Nahum Escobar Quintana.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1020/95, I. OFELIA ZARIÑANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 116.50 m con Martha Zariñana Arizmendi, al sur: 43.00 m con Abacuc Carreño Zariñana, al oriente: 169.40 m con Rosa Domínguez Figueroa, al poniente: 123.00 m con María Zariñana Rivera.

Superficie aproximada de: 10,751.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1011/95, MARIA ZARIÑANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 110.20 m con Martha Zariñana Arizmendi y Beturio Beltrán, al sur: 90.00 m con Abacuc Carreño Zariñana, al oriente: 123.00 m con Ofelia Zariñana Morales, al poniente: 137.50 m con Etelbina Arizmendi Ortiz.

Superficie aproximada de: 12,840.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 983/95, EPIFANIA CRISTINA AYALA ESCOBAR DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 78, barrio de Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 17.65 m con Antonio Lagunas, al sur: 17.00 m con Alberto Ortiz Beltrán, al oriente: 11.00 m con Santiago Fuentes Andrade, al poniente: 11.00 m con Avenida Hidalgo.

Superficie aproximada de: 190.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1032/95, GABRIEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayautla, "Llamado El Santo", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 43.39 m con Eutergio Ocampo Chávez, antes Gabriel Vázquez Vázquez, actual y 20.00 m con camino a San Juan Xochitla, al sur: 57.18 m con Eustorgio Ocampo Chávez, al oriente: 65.81 m con Severiano Estévez, antes Rodrigo Estévez, actual y 80.37 m con Eustorgio Ocampo Chávez antes, al poniente: 184.68 m con Erasmo Chávez.

Superficie aproximada de: 8,400.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1036/95, MARCO ANTONIO FUENTES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 221.23 y 80.00 m con Edmundo Fuentes Andrade y Benjamín Cruz, al sur: tres líneas: 80.00 m con Santiago Fuentes, 105.00 y 113.23 m con Vicente Mondragón, al oriente: dos líneas: 73.44 m con José Andrade y Federico Cruz, 140.00 m con Vicente Mondragón, al poniente: tres líneas: 59.55, 38.00 y 97.00 m con Benjamín Cruz, camino y Santiago Fuentes.

Superficie aproximada de: 32,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1034/95, PORFIRIO PACHECO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva S/N, en Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 52.75 m con Floriberta Cornejo Arzate al sur: 52.75 m con Petra Michua Pacheco, al oriente: 7.00 m con Floriberta Cornejo Arzate, al poniente: 7.00 m con Joaquín Pacheco.

Superficie aproximada de: 368.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 984/95, MARIA ESCOBAR CASTAÑEDA VIUDA DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Teresa Ferrer Vázquez de Garibay y Jorge Arellano Mancilla, al sur: 16.00 m con María Escobar Castañeda Vda. de Ayala, al oriente: 22.75 m con Aristeo Acosta, al poniente: 24.00 m con Ayala F. de Estrada Isabel, Lucía Ayala Escobar de G., y Epifania Cristina Ayala Escobar de Ayala.

Superficie aproximada de: 420.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 17 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1026/95, HUGO DANIEL GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel número 2, antes barrio Santa Catarina "El Corral", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle en proyecto, al sur: 10.00 m con Carmen Pedroza, al oriente: 29.00 m con Silvestra Najera, al poniente: 30.10 m con Rutilo Beltrán.

Superficie aproximada de: 295.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1016/95, ELODIO GORDILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 50, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 26.60 m con Inocente Arista, al sur: 26.80 m con Inocente Ferrer A. y Gabriela Maldonado, al oriente: 10.65 m con la calle José María Morelos, al poniente: 8.65 m con Columba Ayala.

Superficie aproximada de: 257.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

II—02995.

Exp. 689/95, MARTIN ACOSTA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Gaspar, cuartel 1, sobre la acera sur de la calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de Independencia, al sur: 9.00 m con sucesores de Melesio Acosta Avilés, al oriente: 30.00 m con Bernardo Fuentes Andrade, al poniente: 30.00 m con sucesores de Melesio Acosta Avilés.

Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 1028/95, DIODORO MENDOZA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número Teconatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 27.00 m con Teófila Serrano, al sur: 27.00 m con Diodoro Mendoza Beltrán, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con Leopoldo Delgado Gómez.

Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3737.—7, 10 y 15 agosto

Exp. 5762/95, LUIS ESTRADA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle V. Carranza No. 1, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Narcisca García; sur: 11.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: 21.00 m con Pablo Muller; poniente: 21.00 m con Leonardo Sánchez, superficie aproximada de 231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3804.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 5757/95, JOSE MANUEL DIAZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Privada de 5 de Mayo s/n., San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Silverio Flores; sur: 20.00 m con Fidel Medina; oriente: 15.00 m con Privada San Andrés; poniente: 15.00 m con Concepción Arcos, superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3813.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 6592/95, ROBUAN FLORES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n., en Tlachaloya 1a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 70.00 m con Sr. Rodolfo García Robles; al sur: 70.00 m con Sr. Cecilio Filemón García Robles; al oriente: 13.40 m con calle Juan Escutia; al poniente: 13.40 m con Prsa Antonio Aizate, superficie 938.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3817.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 6599/95, MARINO RAMIREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fabela s/n., en Tlachaloya 1a. Sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con Abelina Gutiérrez Alonso; al sur: 11.80 m con José Nazario Cruz López; al oriente: 10.20 m con calle Isidro Fabela; al poniente: 10.05 m con Abelina Gutiérrez Alonso, superficie 117.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 9154/95, JESUS G JUNCO CRUZ, en representación de la menor, ARACELI JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzaniño S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con privada Manzaniño, sur: 22.50 m con Carmela Peralta, oriente: 12.00 m con Francisco Sánchez Colín, poniente: 13.00 m con María del Carmen Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 292.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 5474/95, J. ISABEL CARBAJAL HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 16.5 m con carretera o camino del Canal de la SARH, al sur: 15.00 m con Lino Carbajal Hinojosa, al oriente: 50.00 m con Martín Carbajal, al poniente: 51.00 m con María Guadalupe Carbajal y con el vendedor.

Superficie aproximada de: 795.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8289/95, FRANCISCA MARIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas: 38.07 y 61.56 m con Gosafad Alvarez Tenorio, (respectivamente), al sur: 121.00 m con carretera de terracería, al oriente: tres líneas: 60.00, 189.00 y 67.80 m con Delfino Marín (respectivamente), al poniente: tres líneas: 87.65, 90.00 y 87.50 m con Nazario María Vilchis (respectivamente).

Superficie aproximada de: 27,503.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8883/95, ESPERANZA FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz S/N, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas: 8.00 y 6.00 m con Celso González, ambas líneas, al sur: dos líneas: 2.40 y 11.60 m con Ernesto Hernández y calle Miguel Hidalgo, al oriente: dos líneas: 8.60 y 7.00 m con Ernesto Hernández, ambas líneas, al poniente: dos líneas: 8.60 y 7.00 m con Celso González y calle Porfirio Díaz.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4150/95, CECILIA COLIN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 324.00 m con Gua-

dalupe Carbajal, al sur: 310.00 m con María Bernal, al oriente: 160.00 m con escuela, al poniente: 180.00 m con camino y barranca.

Superficie aproximada de: 53,690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4156/95, JUANA TENORIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 100.00 m con Margarita Sánchez, al sur: 57.00 m con camino real al oriente: 43.00 y 51.50 m con Eulalio Cruz, al poniente: 64.00 y 74.00 m con Onésimo Tenorio Munguía y camino real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4152/95, AGUSTINA SUAREZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N norte, Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 138.85 m con Raúl Moreno Sánchez, al sur: 138.85 m con Tirso Vilchis, al oriente: 21.58 m con Raúl Moreno Sánchez, al poniente: 27.21 m con calle Lázaro Cárdenas Norte.

Superficie aproximada de: 3,387.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6934, MAURO MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. El Fresno, San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: tres líneas: 18.00, 220.00 y 8.00 m con Teresa García Reyes, al oriente: 300.00 m con Mauro Mercado Martínez, al poniente: 235.00 m con Juan Velázquez Carbajal.

Superficie aproximada de: 40,320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6932, OLIVERIO QUINTERO VELÁZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Sca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 228.00 m con Manuel Munguía Quintero, al sur: 52.00 m con Francisco Quintero Velázquez, al oriente: 117.00 m con Agustín Quintero, al poniente: dos líneas: 98.00 y 186.00 m con camino vecinal y Juan Camacho Guzmán.

Superficie aproximada de: 34,761.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 4153/95, EVODIO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas: 600.00, 25.00 y 155.00 m con Juan Fabila y Nicolás Fabila, al sur: 6 líneas: 280.00, 168.00, 172.00, 105.00, 200.00, 275.00 m con Vicente Rico, Eliseo Zepeda, Alejo Zepeda y Fidel G., al oriente: 3 líneas: 290.00, 45.00 y 100.00 m con Jesús García, al poniente: 508.00 m con Angel Casimiro, Emilio Rico y Alvaro Rico.

Superficie aproximada de: 28-41-62 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6919/95, DELFINA, SILVIA Y MA. DE LA PAZ REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.00 m con Jesús Salgado, al sur: 26.50 m con calle Matamoros, al oriente: 48.12 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 48.12 m con María Esther Escamilla Hernández Celis y Pilar Flores Hernández y Arturo Sánchez Marín.

Superficie aproximada de: 1,186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6933, JOSE ITURBE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 65.00 m con Adolfo Acevedo, al sur: 55.00 m con camino vecinal, al oriente: 590.00 m con Donaciano y Angel Iturbe Colín, al poniente: 897.00 m con Otilio Iturbe Tapia.

Superficie aproximada de: 53,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6918/95, DELFINA, SILVIA Y MA. DE LA PAZ REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.80 m con Humberto García Martínez, al sur: 21.80 m con Saúl Salgado Alvarez, al oriente: 13.30 m con Humberto García Martínez, al poniente: 13.30 m con calle Venustiano Carranza.

Superficie aproximada de: 237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6926/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Agustín de Iturbide S/N, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5.85 m con Rebeca Martínez, al sur: 5.85 m con calle de Agustín de Iturbide, al oriente: 7.60 m con Jorge Luis Reyes González, al poniente: 7.60 m con Rebeca Martínez.

Superficie aproximada de: 44.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6925/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 571.00 m con camino vecinal y Comisión de Aguas del Valle de México, al sur: 890.00 m con Bernardo Salgado, Salvador Salgado, y ejido de Loma de Guadalupe, al oriente: tres líneas: 450.00, 260.00 y 71.00 m con Comisión de Aguas del Valle de México y María de La Paz Reyes S., al poniente: 450.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 261,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 8200/95, SILVIA REYES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5.30 m con Antonio Tenorio, al sur: 5.30 m con Rebeca Martínez, al oriente: 10.18 m con Rebeca Martínez, al poniente: 10.18 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 53.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6927/95, MARIO REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 222.00 m con camino, al sur: 142.00 m con Apolinario Reyes Ortega, al oriente: 195.00 m con Lázaro Estrada, al poniente: 103.00 m con Eduardo Ricardo Colín.

Superficie aproximada de: 18,928.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 6929/95, ARTURO SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana sin número, cabecera municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con María Ignacia Tenorio Velázquez, al sur: 10.00 m con calle Galeana, al oriente: 40.00 m con María Ignacia Tenorio Velázquez, al poniente: 40.00 m con Alberto y Silvano García.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3802.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9157/95, JESUS G. JUNCO CRUZ, en representación de la señora MARIA DEL CARMEN JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con privada Manzanillo, sur: 22.50 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Araceli Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Antonio Sánchez García.

Superficie aproximada de: 292.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9153/95, MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, en representación del menor JAVIER JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.61 m con privada Manzanillo, sur: 21.61 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Fernando Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Genoveva Guadalupe González Martínez.

Superficie aproximada de: 280.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9157/95, ANTONIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.80 m con Privada Manzanillo, sur: 26.00 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con María del Carmen Junco, poniente: 16.80 m con Guadalupe González.

Superficie aproximada de: 269.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9156/95 MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, en representación del menor, FERNANDO JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.60 m con Privada Manzanillo, sur: 21.60 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con calle Manzanillo, poniente: 13.00 m con Javier Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 280.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9152/95, GENOVEVA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, en representación del menor MARGARITO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.30 m con Antonia González, sur: 19.30 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con calle Manzanillo, poniente: 13.00 m con Margarito González Salinas.

Superficie aproximada de: 250.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9158/95, GENOVEVA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.75 m con privada Manzanillo, sur: 19.75 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Javier Junco Cruz, poniente: 13.00 m con Francisco Sánchez Colín.

Superficie aproximada de: 256.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9160/95, MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.15 m con Inés González, sur: 23.15 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con Margarito González, poniente: 13.00 m con Jesús Junco Cruz.

Superficie aproximada de: 300.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

Exp. 9159/95, JESUS JUNCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.50 m con Inés González, sur: 76.50 m con privada Manzanillo, oriente: 13.00 m con María Guadalupe Cruz de Junco, poniente: 13.00 m con Antonio Sánchez G.

Superficie aproximada de: 994.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3808.—10, 15 y 18 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 467/95, JOSE FUSEBIO ROMERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ríos, municipio de San Felipe del Progreso, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 210.00 m con José María y Joaquín Salazar; sur: 150.00 m con sucesión de Eustacio Ruiz; oriente: 95.00 m con Gregorio Salazar; poniente: 213.50 m con Rafael Eligio, Severiano Rafael y José María Sánchez, superficie aproximada de 2-80-28 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3805.—10, 15 y 18 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 727-95, LOVERA ESCOBAR ROBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Lagunita Cantaví, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo México, mide y linda: norte: en tres líneas 90.00 m y 140.00 m lindan con Ejido de Bocto, 250.00 m linda con Andrés Lovera Escobar; sur: 375.00 m linda con Juan Lovera Martínez; al oriente: 143.00 m linda con Juan Lovera Martínez; al poniente: 180.00 m linda con Cándido Lovera Martínez, superficie aproximada de 88,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador.—Rúbrica. 3807.—10, 15 y 18 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 77-95, LUIS SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en calle y Privada Zaragoza Ote No. 20, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.50 m con Alberta Serrano Aguilar; sur: 7.50 m con Jorge Serrano Aguilar y 7.15 m con Carmelo Cid del Prado; oriente: 9.85 m con Pascual Avila; poniente: 9.85 m con Felipe Serrano Aguilar y 20 cms. con Carmelo Cid del Prado, superficie aproximada de 142.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3814.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 869-95, GUDIELLA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cedro, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 241.00 m con Héctor Gómez Carmona, Lorenzo García González y Guillermo Carmona Carmona; sur: en cinco líneas 40.00 m con barranca, 26.00 m con Indalecio Díaz Martínez, 4.50 m con Indalecio Díaz Martínez, 88.00 y 107.00 m con Gonzalo Colita Ríos; oriente: en dos líneas 87.20 m con Froylán González Carmona y 42.00 m con Raúl Gómez Lavanderos; poniente: 90.00 m con Luis Carmona Lavanderos, superficie aproximada de 25,095.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3814.—10, 15 y 18 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 826-95, DANIEL GARCIA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taboría 2da, Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 188.00 m colinda con Esteban Velázquez S. y Eudocio Vilchis; al oriente: 130.00 m colinda con camino; al poniente: 198.00 m colinda con Juan Velázquez Quintero, superficie aproximada de 12,870.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 825-95, DIONICIO VILCHIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taboría 2da, Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 78.00 m colinda con Juan Velázquez Quintero; al sur: 78.00 m colinda con Juan Velázquez Cruz; al oriente: 91.00 m colinda con Rodolfo Jardón Guzmán; al poniente: 91.00 m colinda con Rodolfo Jardón Guzmán; superficie aproximada de 90-70-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 778-95, MA. CONCEPCION, MARIA Y ELVIA LOPEZ IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 98.00 m con Javier Huante Camarena; al sur: 102.60 m con José Espinoza Gómez; al oriente: 50.00 m con Amparo Bárcenas Torres; al poniente: 38.40 m con el Cerro de la Campana, superficie aproximada de 4,433.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 776-95, JOSE HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tecalitlán, municipio de Denoto Guerra, México, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 31.90 m colinda con Raúl Hernández; al sur: 95.00 m colinda con Mateo Hernández; al oriente: 176.50 m colinda con barranca y Ejido de Cabezera; al poniente: 173.50 m colinda con Cruz Hernández, superficie aproximada de 4,120.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 824-95, CRISOSTOMO GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taboría 2da, Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 410.00 m con Mario Vera López; al sur: 410.00 m con Ezequiel Guzmán González; al oriente: 32.00 m con un camino; al poniente: 32.00 m con Santiago Soto, superficie aproximada de 13,120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 823/95, **ESPIRIDION VERA VERA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Tabora 2da Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 450.00 m con Ricardo Chaparro; al sur: 494.00 m con Andrés Vera y Margarita Colín; al oriente: 15.00 m con un camino; al poniente: 13.00 m con Remedios Soto y 28.00 m formando un columpio; superficie aproximada de 13,216 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 822/95, **GUADALUPE MARIN REYES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con predio de Erón Vargas Quintero; al sur: 77.00 m colinda con terrenos comunales; al oriente: 70.00 m colinda con predio de terrenos comunales; al poniente: en dos líneas 36.50 m colinda con Gerardo Marín Nolasco, la 2da, 50.00 m con Isabel Reyes Marín, línea intermedia 8.00 m con la misma; superficie aproximada de 60-63-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 821/95, **JUAN VELAZQUEZ QUINTERO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Tabora 2da. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 425.00 m colinda con Oscar Colín Colín; al sur: 425.00 m colinda con Dionicio Vilehis Velázquez; al oriente: 69.00 m colinda con Daniel García Córdoba; al poniente: 69.00 m colinda con José Becerril Alvarado, superficie aproximada de 02-93-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 820/95, **NICOLAS BECERRIL GARDUÑO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acercamiento Nacional número 420, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 42.50 m colinda con Jesús Sánchez; al sur: 35.00 m colinda con Nicolás de Boque Florentino; al oriente: 15.00 m colinda con un arroyo; al poniente: 15.00 m colinda con calle Acercamiento Nacional, superficie aproximada de 581.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 819/95, **CLAUDIO SAENZ GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Villa de Allende, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con predio de J. Isabel Martínez; al sur: 56.00 m colinda con predio de la C. Carlitina Sáenz García; al oriente: 15.25 m colin-

da con un arroyo; al poniente: 14.62 m colinda con la calle de su ubicación, superficie aproximada de 754.47 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 818/95 **ISIDRO COLIN DIAZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Hidalgo con 5 de Mayo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con Esc. Primaria Superior Mixta Fray Cirilo B.; al sur: 15.25 m colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 23.00 m colinda con Esc. Primaria Superior Mixta Fray Cirilo B.; al poniente: 23.00 m colinda con calle de Hidalgo, superficie aproximada de 00-03-45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 817/95, **EFIGENIA LOPEZ MARIN**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Tabora 2da Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 128.00 m colinda con Alfonso Becerril Alvarado; al sur: 120.00 m colinda con Edilberto Campos Soto; al oriente: 314.00 m colinda con Leonardo Carbajal Vilehis; al poniente: 224.00 m colinda con Moisés Becerril Alvarado, superficie aproximada de 03-33-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 816/95, **CARITINA SAENZ VARGAS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acercamiento Nacional 4/a., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 46.00 m con Levi Sáenz García; al sur: 46.00 m con Hermilo Colín V.; al oriente: 5.30 m con Andrea Sáenz García; al poniente: 5.30 m con calle Acercamiento Nacional, superficie aproximada de 243.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto

Exp. 777/95, **MA. CONCEPCION LOPEZ IGNACIO Y JUAN LUIS LOPEZ IGNACIO** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: línea quebrada de 35.00, 5.00, 20.00 m colinda con Guadalupe Bárcenas Rebollar; al sur: 45.00 m colinda con Arcadio Bárcenas Álvarez; al oriente: 45.00 m con Guadalupe López Bárcenas; al poniente: 45.00 m con carretera a San Miguel Ixtapan, superficie aproximada de 2,362.50 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3803.—10, 15 y 18 agosto